DECRETO Nº82/2025

VISTO:

LA ordenanza Nº 957/2017, la Ordenanza Nº 1016/2018, la Ordenanza Nº 1069/2019 y la Ordenanza Nº1167/2021 mediante las cuales se autoriza la ejecución de obras de cordón cuneta y se fija el valor de obra que los vecinos deberán erogar.----------

Y CONSIDERANDO:

QUE el Art. 5º de las ordenanzas mencionadas ut-supra facultan al D.E.M. a actualizar el valor del metro lineal, mediante decreto, según la variación de costos.----------

QUE en virtud del gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos del recupero de la inversión realizada por el Municipio, se ve la necesidad de actualizar el valor del metro lineal.----------

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DEVOTO

DECRETA:

ART. 1: ACTUALIZASE el valor del metros lineal, a partir del día 01/10/2025, en la suma de $ 63.598,20 (pesos sesenta y tres mil quinientos noventa y ocho con veinte centavos), incluyendo dentro de ese valor la superficie de la boca calle, según planilla de análisis de precios que se adjunta como anexo I, y que forma parte integrante del presente dispositivo legal.----------

ART. 2: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.---------

Devoto, 21 de Octubre de 2025.----------

----------	----------
DAVID L. SERENO	**ADRIAN N. RINERO**
Secretario de Gobierno	**Intendente Municipal**